



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2018-63180643-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2018-63180643-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO;

Que por dichas actuaciones se tramita la solicitud de la firma LABORATORIOS RICHMOND S.A.C.I.F., referida a la autorización de funcionamiento en las condiciones previstas por la Ley n° 16.463, el Decreto n° 150/92 y sus modificatorios.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que de acuerdo con lo informado según GEDO n° IF-2021-91650031-APN-DFYGR#ANMAT por el Departamento de Inspectorado de la Dirección de Fiscalización y Gestión de Riesgo de la Dirección Nacional del Instituto Nacional de Medicamentos no existen objeciones técnicas, por lo que puede accederse a lo solicitado.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 8, inciso II) del Decreto n° 1.490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Habilitase a la firma LABORATORIOS RICHMOND S.A.C.I.F., como “ELABORADOR DE ESPECIALIDADES MEDICINALES EN LAS FORMAS FARMACEUTICAS DE SOLIDOS

(COMPRIMIDOS Y COMPRIMIDOS RECUBIERTOS) Y ACONDICIONAMIENTO PRIMARIO EN FRASCOS PARA FORMAS FARMACÉUTICAS DE LÍQUIDOS NO ESTÉRILES, EN TODOS LOS CASOS SIN PRINCIPIOS ACTIVOS BETALACTÁMICOS, NI CITOSTÁTICOS NI HORMONALES. ACONDICIONAMIENTO SECUNDARIO DE ESPECIALIDADES MEDICINALES. IMORTADOR Y EXPORTADOR DE ESPECIALIDADES MEDICINALES Y DE PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL, COSMÉTICOS Y PERFUMES, con planta sita en Calle 3 n° 519, Parque Industrial Pilar, Pilar, Provincia de Buenos Aires. LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD Y DEPÓSITO DE CONTRAMUESTRAS, sitios en la calle Elcano n° 4924/26/32/38/40 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. DEPÓSITO DE MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE ACONDICIONAMIENTO PRIMARIO Y SECUNDARIO, sito en la calle Estados Unidos n° 5132, área de promoción industrial El Triángulo, Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires. Todas las instalaciones para trabajar en forma conjunta”.

ARTICULO 2°.- Establécese que la Dirección Técnica continuará siendo ejercida por el Farmacéutico Pablo Da Pos, DNI: 21.951.324, Matrícula Nacional n° 13.296.

ARTICULO 3°.- Extiéndase el Certificado correspondiente a la habilitación conferida por el Artículo 1° de la presente Disposición.

ARTICULO 4°.- CANCELASE el Certificado de Habilitación, autorizado por la Disposición N° DI-2019-1066-APN-ANMAT#MSYDS del 8 de febrero de 2019, el cual deberá ser presentado en el término de 30 días acompañado de la presente disposición ante la Dirección de Gestión de Información Técnica.

ARTICULO 5°.- Acéptanse los planos según GEDO n°: IF-2019-4418608-APN-DFYGR#ANMAT, PLANO-2021-87381222-APN-DFYGR#ANMAT y PLANO-2021-87380523-APN-DFYGR#ANMAT.

ARTICULO 6°.- Extiéndase, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica para su conocimiento y demás efectos; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición, del Certificado mencionado en el Artículo 3° y de los planos aprobados. Cumplido, archívese.

EX-2018-63180643-APN-DGA#ANMAT